

DECRETO N° **3733**

TEMUCO, **23 OCT. 2023**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Pérgola de las flores.
3. La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Pérgola de las Flores, realizado en fecha 10 de octubre de 2023 por Asistente Social del Programa Sra. Patricia Cárdenas Soto.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento de un puesto en Pérgola de las Flores.

2. Fotocopia de Cedula de Identidad. ✓
3. Certificado de Residencia. ✓
4. Registro Social de Hogares. ✓
5. Certificado de Antecedentes. ✓
6. Carta de solicitud. ✓

D E C R E T O

1. Autorícese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de noviembre de 2023 en Pérgola de las Flores, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
OSCAR AMADOR SANTIBAÑEZ MELLA	[REDACTED]	[REDACTED]	FLORES	12

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/MCZ/DCL/MPG/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Dideco
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes


Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica